

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES**

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-064-2017

**OBJETO CONTRATAR LA “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO CLEMENCIA
(BOLIVAR)”.**

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 27 DE OCTUBRE DE 2017

A través del presente nos permitimos dar alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad publicado el día 27 de Octubre de 2017, respecto del **proponente No.5 CONSORCIO CDI BOLIVAR 2017** con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Subcapítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria que contempla: *“En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.”*, así las cosas y toda vez que no fue requerida la subsanación de algunos aspectos **FINANCIEROS** en dicho documento, se procede a requerir al proponente para que adicional a las solicitudes de subsanación realizadas en el Documento de Solicitud de Subsanabilidad de fecha 27 de Octubre de 2017, subsane el aspecto requerido a continuación:

CONSIDERACIONES:

Al Proponente No.5 CONSORCIO CDI BOLIVAR 2017, en la evaluación inicial y por error involuntario fue requerido financieramente, por considerar no haber aportado carta cupo crédito en original, requerimiento el cual fue observado por el Consorcio Proponente, ya que manifestó haber aportado carta cupo crédito en original. Debido a este contexto se revisó la oferta aportada y la carta de cupo crédito incluida, la anterior revisión arrojó un error que no se había evidenciado en la evaluación inicial, el cual supone hacer un requerimiento financiero.

Este error consiste en el valor descrito en la carta cupo crédito, ya que en letras establece: “dos mil cien millos de pesos” y el valor en número reza “\$1.200.000.000”, por lo cual existe un error de redacción dentro de la misma que afecta la validez de la misma.

REQUERIMIENTO FINANCIERO:

Se le requiere al **CONSORCIO CDI BOLIVAR 2017**, aportar la respectiva carta cupo crédito con los valores correctos, y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

PLAZO DE ENTREGA:

Para atender estos requerimientos se informa al proponente que deberá allegar dentro del término preclusivo y perentorio que, para el presente caso se establece, desde la publicación del presente documento hasta el **DÍA**

SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2017, HASTA LAS 02:00 PM, la subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, **así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

El presente informe se expide a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).